

los diputados: Mancenejo Muñoz, Morán, Pallete, Basadre, Devescovi, Pró y Mariátegui, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Barrios, Barrós, Cabrera, Calle, Casas, Castro, Checa Eguiguren, Encinas, García, González García, González Zúñiga, Guevara, Iglesias, Lanatta, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Luis F.), Mac-Cord, Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Mármos, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Toro Naffria, Ugarte, Urbina, Vega, Vidalón y Villanueva.

El señor PRESIDENTE.—Con el quorum reglamentario continúa la sesión, en la segunda hora.

Se va a pasar a sesión reservada para que la Cámara se ocupe en asuntos particulares, conforme lo ha insinuado el señor Diputado por Lima.

(Se hace despejar la barra).

Eran las 6 h. 30' p. m.

Por la Redacción,

José Cantuarias B.

—: 0 :—

SESION DEL MIERCOLES 22 DE AGOSTO DE 1923

Presidida por el señor Focón A. Mariátegui

SUMARIO.—ORDEN DEL DIA. —
Se prueban los siguientes asuntos: redacción de la ley que restablece la antigua "Orden del Sol"; redacción de la resolución que asimila a la clase de contralmirante de la armada nacional al capitán de navío de la armada americana, señor Frank B. Freyer; exoneración del pago de contribución de predios a los contribuyentes del distrito de Ylabaya, de la provincia de Tacna; exoneración de derechos de importación al afrecho; creación del distrito de Cucas, en la provincia de Castrovíreina; y partida en el Presupuesto General de la República para la construcción de una cárcel en la ciudad de Panao.—Pasa a la Comisión Auxiliar de Hacienda el proyecto que exonerá del pago de derechos de importación 200 barriles de cemento destinados a la construcción de la torre de la Iglesia de Iquitos.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los señores Mancenejo Muñoz, Morán, Pró y Mariátegui, Alva, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Cabre-

ra, Casas, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, García, González Zúñiga, González García, Guevara, Iglesias, Lanatta, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Luis Felipe), Mac-Lean, Macedo Pastor, Martínez, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Patiño Samudio, Reinoso, Rodríguez, Rubio (don Miguel), Salazar, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Toro Naffria, Urbina, Vega, Villanueva y Yáñez León, y actuando como secretarios los señores Pallete y Basadre, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista, los señores Abad, Alonso, Alvarez, Baca, Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Calle, Caso, Castro, Cobián, Corbacho, Checa Eguiguren, Espinosa, Frisancho, Gildemeister, Gutiérrez, Irigoven, Leguía, Mac-Cord, Málaga Santolalla, Mármos, Martinelli, Maúrtua, Nosiglia, Palma, Pancorbo, Pardo, Patiño, Peñaloza, Pérez Figuerola, Perochena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Salcedo, Tello, Torres Balcázar, Ugarte y Vidalón.

Con licencia, faltaron los señores Añáez, Larrauri, Luna (don Ezequiel), Osores, Otero, Pérez Vélásquez y Porturas; y con aviso, los señores Devescovi, Cisneros, Gamboa Rivas y Villacorta, y por encontrarse enfermos los señores Jiménez, Luna Iglesias y Raygada.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo el expediente de don Darío Tudela, sobre reconocimiento de servicios.

Pasó a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Del señor Presidente del Senado, enviando en revisión el proyecto en virtud del cual se modifica el artículo 30. de la ley número 4113, sobre conscripción vial.

Del mismo, avisando que el Senado ha aprobado el proyecto que se le enviará en revisión por el cual se reconocen los servicios prestados al país por don Rubén Blancas; pero desecharando la segunda parte de él relativa a la concesión de goces.

Pasaron a la Comisión de Gobernación.

Del mismo señor Presidente, manifestando que esa Cámara ha prestado su voto aprobatorio al proyecto que se le enviará en revisión, en virtud del cual se reconocen los servicios que ha prestado a la Nación don Gustavo P.

Ballesteros; habiendo sido exceptuada la frase final que dice: "y que tiene derecho a los goces de cesantía, jubilación y montepío, conforme a las leyes vigentes".

Pasó a la Comisión Auxiliar de Legislación.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, participando que ha sido aprobada la redacción del proyecto que autoriza al Ejecutivo para que conceda el pase a las Bulas que instituyen Obispo de Puno al doctor Fidel M. Cosío.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

PROYECTO

Del señor Encinas, consignando anualmente una partida en el Presupuesto General de la República por el producto de las infracciones del reglamento de policía, para destinarla a la construcción de casas-escuelas en el país, de conformidad con los planos y estudios que al efecto mandará practicar el Ministerio respectivo.

DICTAMENES

Dos de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que asimila a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al capitán de Navio de la marina de Estados Unidos de Norte América, don Frank B. Freyer; y

El que restablece la "Orden del Sol" en el Perú.

Pasaron a la Orden del Día.

De la de Aduanas, en la solicitud de don Federico Romero, sobre reconocimiento de servicios.

De las de Comercio y Principal de Hacienda, en el proyecto que establece un impuesto en el puerto de Mollendo, por tonelada de registro de los buques mercantes que a él ingresen.

Quedó en Mesa.

PEDIDO

El señor RELATOR leyó:

Los diputados que suscriben, solicitan que, por secretaría, se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda para que se sirva ordenar se abone a los contadores señores Oscar Castañeda y Roberto Bustos, que asesoraron a la Comisión Parlamentaria que revisó las cuentas de la Compañía Peruana de Vapores, los honorarios que se les adeuda por el mes de enero del presente año, a razón de Lp. 40 para cada uno.

Lima, 21 de agosto de 1923.

Guillermo Márquez. — E. Devéscovi.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden el pedido en el sen-

tido indicado por los señores Márquez y Devéscovi, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).

El señor PENALOZA.—Dejo constancia de mi voto en contra...

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer nuevamente el pedido.

El señor PRO Y MARIATEGUI. — Desearía saber si el pago es con cargo al Presupuesto General o al Presupuesto de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. —Es para que el Ministerio de Hacienda haga el pago.

El señor RELATOR leyó el pedido.

El señor PENALOZA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Huancayo.

El señor PENALOZA.—Señor Presidente: Al votar en contra no lo hice porque no hubiera escuchado la lectura, sino, precisamente, por haberla escuchado, y porque la Cámara no debe ocuparse de hacer estas gestiones para que se les pague a determinados empleados, tanto más cuanto que están en la misma condición que otros que están igualmente impagos.

El señor PRESIDENTE.—La Mesa, señor Diputado creyó que su señoría pedía que se diera lectura al pedido.

El señor MORAN.—Yo encuentro extraño ese pedido porque se trata de labores realizadas por acuerdo de la Cámara de Diputados, labores para cuyo efecto hubo necesidad de contratar dos contadores técnicos. La Cámara debe hacer abonar a esos auxiliares de la Comisión Parlamentaria, con su propio presupuesto. Si no tenemos partida especial, ese gasto debe de aplicarse a la partida de imprevistos, de extraordinarios, etc. Hay que ver la forma de pagar esa suma con el presupuesto de la Cámara y no recurrir al Gobierno demandando un egreso bien pequeño por cierto, que ha de constituir una innovación, porque al Gobierno lo que se le solicita es por gastos fuera del presupuesto de la Cámara, gastos en fuertes cantidades, entonces se le pide que abra un crédito especial, por ejemplo: para las legislaturas extraordinarias; para la construcción del Palacio Legislativo, como se hizo con motivo de la fiesta del Centenario, pero no conozco pedidos sobre gastos de esa índole. De manera que hago constar mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se pase el oficio se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido rechazado.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Diputado.

El señor MAURTUA.—Yo entiendo que no está presente ninguno de los señores que han formulado el pedido, y que formaron parte de una Comisión a la cual la Cámara facultó para que contratara los servicios de esos empleados.

El señor PRESIDENTE. — Parece que la Cámara ha creído que no debe tomarse su acuerdo para pasar el oficio solicitado, porque según han manifestado los señores diputados que han intervenido en el debate, innova las prácticas parlamentarias.

El señor MAURTUA.—Hay que tener en cuenta que la Cámara los nombró en Comisión para el efecto de hacer investigaciones y que la Cámara aprobó el dictamen que presentaron.

El señor MORAN.—Yo solicito que ya que no están aquí los señores firmantes del pedido se reserve este asunto, porque estoy seguro de que informados del debate que se ha producido, modificarán su pedido en el sentido de que el oficio se pase por su cuenta.

El señor MAURTUA.—Es muy acertada la opinión del señor Diputado por Huaraz en el sentido de que se reserve el asunto.

El señor PRESIDENTE.—De todas maneras, señor Diputado, habiendo recaído el voto de la Cámara...

El señor MAURTUA (interrumpiendo).—Entonces pido la reconsideración, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden la reconsideración del pedido de los señores Mármol y Devéscovi se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido reconsiderado, señor Diputado.—Se reservará.—El señor Diputado por Bajo Amazonas.

El señor GONZALEZ ZUNIGA. —Señor Presidente: Desde el día 16 solicité la palabra para referirme a un pedido hecho por el Senador por Loreto, señor Julio Arana, para que se pasara un oficio al señor Ministro de Hacienda, con el fin de que informara respecto al estado del juicio sobre denuncia de contrabando de balata, hecho por el señor Montani Burga, empleado de la Aduana de Iquitos.

Yo no puedo menos que aplaudir ese pedido y solicitar, por mi parte que con acuerdo de la Cámara se pase un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que active el juicio administrativo, y al mismo tiempo, para que su Despacho tome medidas para evitar que en lo sucesivo siga defraudando al Fisco con los derechos de exportación, mandando al extranjero 44,000

kilos o sean 44 toneladas de balata, a título de muestras.

Ahora, por lo que hace a la invitación que en forma airada me hace el señor Senador Arana, debo recordar, en este momento, dos hechos indiscutibles: uno de ellos se registra en el periódico oficial "El Peruano", se trata de una resolución suprema por la que, en virtud de los importantes servicios prestados por el Senador Arana se le exonera del pago de derechos de terrenos de montaña, y se ordena la inscripción de esos terrenos en el Registro de la Propiedad Inmueble; dicha exoneración importa algunos miles de libras; y el otro, que es un rumor público bastante acentuado, se refiere a que este señor Senador viene haciendo activísimas gestiones para vender al Fisco sus propiedades en el Putumayo, por 10 millones de soles.

En cuanto a la carta que me atribuye este señor, yo debo hacerle notar que cuando necesite decirle alguna cosa, lo haré con mi firma, asumiendo todas las responsabilidades del caso: lo que deseo hacer constar.

El señor PRESIDENTE.—Quedará constancia.—Los señores que acuerden que se oficie al señor Ministro de Hacienda en el sentido indicado por el señor Diputado por Bajo Amazonas, se servirán manifestarlo. (Votación). —

Los señores que estén en contra.—Acordado.—El señor Diputado por Otuzeo.

El señor RODRIGUEZ (don José M.).—Señor Presidente: presenté en la legislatura ordinaria anterior un proyecto de ley, destinado a crear rentas para el sostenimiento de la instrucción primaria, proyecto que, según mis cálculos, podía dar un rendimiento de un millón de libras esterlinas anuales. Ese proyecto pasó a dictamen de la Comisión Principal de Hacienda, la que pidió informe al señor Ministro de Instrucción, y como sé que este señor Ministro estudia un proyecto relativo a crear rentas para la instrucción primaria, yo pido que se le oficie a fin de que tenga en consideración mi proyecto al formular el que tiene en estudio, o que lo devuelva con su informe a la Cámara para los fines convenientes.

A la vez, señor Presidente, pido que se oficie al mismo funcionario para que excite el celo de los tribunales de Trujillo a fin de que cuanto antes resuelvan el juicio que se sigue al Estado sobre propiedad de los bienes de conventos supresos de aquella provincia, porque esos bienes podían ser también aprovechados como fondos para la instrucción.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden que se oficie al se-

señor ministro de Justicia, en el sentido indicado en el primer pedido del señor Diputado por Otuzco se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado. Los señores que acuerden que se oficie al mismo funcionario, conforme al pedido hecho en segundo término por el señor Diputado Rodríguez, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Señor Presidente: Me permito solicitar de la Mesa se sirva consultar a la Cámara si acuerda dirigir un oficio a la Colegisladora a fin de que se sirva despachar, a la brevedad posible, un proyecto de ley, pendiente de la sanción de esa rama del Parlamento, relativo a la incompatibilidad entre el puesto de gerente y el de director de compañías anónimas.

También se encuentra en esta Cámara a la orden del día, con dictámenes de mayoría y minoría, desde la legislatura anterior, el proyecto enviado por el Gobierno, solicitando autorización legislativa a fin de introducir modificaciones en la ley orgánica de instrucción. Ambos dictámenes están de acuerdo en la necesidad de modificar esa ley, en lo único en que no están de acuerdo es en el órgano a quien debe confiarse el estudio de las modificaciones. En esta virtud me permito solicitar de la Presidencia consultar a la Cámara si acuerda la preferencia para la discusión de ese proyecto, naturalmente después de tratar aquellos asuntos cuya preferencia está ya acordada.

El señor PRESIDENTE. — Se van a consultar los pedidos, señor Diputado.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el primer pedido del señor Noriega del Aguila, en el sentido de que se oficie a la Colegisladora para el más pronto despacho del proyecto a que se ha referido su señoría, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Sobre el mismo asunto?

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Sobre otro asunto.

El señor PRESIDENTE. — En cuanto al pedido de preferencia, su señoría lo hace en el sentido de que sea para después de los pedidos de preferencia hechos anteriormente, sin indicar que tenga preferencia sobre todos los demás?

El señor NORIEGA DEL AGUILA. — Reglamentariamente las preferencias

acordadas no pueden ser tratadas sino con anterioridad a las nuevas preferencias que se soliciten, salvo que la Cámara acuerde, con el número de votos que determina el Reglamento, de un modo expreso, que tengan preferencia sobre todas las demás preferencias ya acordadas.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la preferencia a que se ha referido el señor Noriega del Aguila en el sentido indicado por él, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordada. El señor Diputado Rubio (don Arturo), puede hacer uso de la palabra.

El señor RUBIO (don Arturo). — Señor Presidente: Solicito que se dirijan los oficios siguientes: uno al señor Ministro de Gobierno para que envíe a la Cámara la relación de las personas que hayan resultado complicadas en la última rebelión, que felizmente ha sido conjurada, ocurrida en el departamento de Amazonas.

Otro al señor Ministro de Justicia para que, oyendo al Tribunal Correccional de Cajamarca, informe a la Cámara acerca del estado del juicio que debe haberse iniciado para esclarecer los hechos sangrientos ocurridos últimamente en el pueblo de Jalca, de la provincia de Chachapoyas, donde han perecido cuatro ciudadanos en un choque con un grupo de los rebeldes.

Y, tercero, al señor Ministro de Guerra para que informe también acerca del objeto de la expedición militar del comandante Castillo a Chachapoyas y los resultados que ha obtenido.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderán los pedidos. — El señor Diputado por San Martín puede hacer uso de la palabra.

El señor AREVALO (don Víctor M.) — Señor Presidente: Tengo nuevamente, muy a pesar mío, que mortillar la atención de la Cámara con un pedido parecido a los que anteriormente he formulado, o sea, reclamar del Gobierno garantías para los asociados. Parece que las protestas hechas en el seno de esta Cámara lejos de ser acogidas por el Gobierno, como han debido serlo, han despertado en él mayores ansias de atropellos y de escarnio a la ley, porque desde el día en que algunos diputados hicimos aquí determinadas denuncias respecto a violaciones de artículos constitucionales y de atropellos a la libertad individual, las prisiones han continuado, señor Presidente, con la agravante de que cada día ellas van contra individuos de posición más modesta. Ya en los últimos días no se han apresado a profesionales ni a políticos, se han apre-

sado hasta a obreros. Tengo que referirme, especialmente, a la prisión — porque ello tiene especial significado — que se ha hecho de la persona que estaba encargada de cuidar la casa donde están actualmente las maquinarias de la imprenta "El Perú". Ese individuo ha sido llevado a la Intendencia de Policía el día de ayer, y hasta este momento no sabemos dónde está. Simultáneamente ha sido sacado de su casa otro pobre obrero, un señor Ramón Vigil, prisiones que se llevan a cabo con el mayor sigilo. También ha sido detenido el día de ayer en el puerto del Callao el doctor don Clodomiro Chávez, que hace muy poco ha salido de las aulas universitarias, donde ha tenido rebeldías que lo dignifican y que lo pusieron, en determinada época, en condiciones de especial relieve.

Seguramente este profesional, como los anteriores, no tienen más delito que el ser prosélitos de la candidatura del doctor Leguía y Martínez, candidatura que hasta este momento es perseguida por todos los medios, hasta allanando propiedades, como ha ocurrido con la imprenta que estaba destinada a ser su portavoz. En esta oportunidad ya no voy a pedir acuerdo de Cámara, ni siquiera que se pase un oficio al Ministerio de Gobierno, porque bien sé que esos oficios están demás en los momentos actuales, pues lejos de detener los atropellos, lo que hacen es estimularlos; en esta ocasión no quiero sino dejar constancia de mi protesta más energica.

Tengo que referirme, también, señor Presidente, a otro hecho del que acabo de ser informado. En este momento y en mi butaca, he encontrado una carta dirigida por el director del periódico "El Grito del Pueblo", de Sullana, en que me dice que con fecha 9 de este mes se envió un telegrama múltiple, telegrama que ha sido dirigido, según reza dicha carta a los representantes, señores Espinosa, Luján Ripoll, Alvarado, Olivares, Encinas, Arévalo, Checa y Pallete.

El señor ENCINAS (interrumpiendo). — Yo no he recibido ningún telegrama.

El señor AREVALO (don Víctor M.). — Como no lo he recibido yo.

El señor OLIVARES. — Yo tampoco.

El señor AREVALO (don Víctor M.) (continuando). — En primer término, debo manifestar mi extrañeza por el hecho de que esos telegramas estando, como están, dirigidos no a simples particulares, sino a senadores y diputados, no hayan llegado al lugar de su destino, lo que quiere decir que se toman toda clase de medidas de censura al mismo tiempo que de fuerza.

La carta y el telegrama del señor director de "El Grito del Pueblo" di-

cen que ya no, señor Presidente, — y esto es lo doloroso para el patriotismo de todos los señores diputados y del país, seguramente — no ha sido en este caso la autoridad política, ya no han sido los corchetes los que han ido a allanar esa imprenta y a destrozar sus maquinarias para en seguida arrojar sus restos, ya que gozan de toda clase de impunidad, al río Chira, ya nō, señor. Ha sido por desgracia, y doloroso es decirlo, un jefe del ejército... ha sido el comandante del regimiento de caballería No. 7, acantonado allí, quien ha mandado a la tropa de línea a consumar los atentados que acabo de anotar.

El señor CHECA (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor AREVALO (don Víctor M.) (continuando). — Y es particularmente doloroso para el que habla tener que referirse a estos atentados perpetrados por un hombre que lleva galones, que deben ser indiscutiblemente título de honor y de respeto; porque este comandante es personalmente muy amigo mío y por especial circunstancia le guardo gran consideración. Pero, señor Presidente, desgraciadamente mi deber como Diputado me impone el acusar a este jefe del ejército, por más amigo y por más consideración que yo le pueda tener!

No es posible que se ultraje el uniforme del ejército, mandando a sus individuos a cometer actos como los que ha cometido la tropa del regimiento número 7 de caballería, enviada especialmente con este objeto! Esa tropa, entiendo yo, señor Presidente, que está allí para resguardar nuestras fronteras!

El señor CASAS (interrumpiendo). — Y para conservar el orden público!

El señor AREVALO (don Víctor M.) (continuando). — Aunque también, dada la forma deficiente en que están organizadas hasta este momento las fuerzas de policía y gendarmería en la República, están, como dice el señor Diputado por Aymaraes, para cuidar el orden público. Pero al ejército, la función primordial que le corresponde es otra, y por eso creo que debemos aprobar a la brevedad posible los proyectos de organización de la guardia civil: el ejército tiene función más alta y más noble, al ejército no es posible seguir empleándolo como instrumento, en unos casos, para dar pábulo a las pasiones políticas y, en otros, para hacer servicios que debe hacer la policía, o sea, resguardar el orden público!

Yo, señor Presidente, refiriéndome a la segunda parte de mi peroración pido el acuerdo de la Cámara para que se envíe un oficio al señor Ministro de Guerra, haciéndole conocer esta carta y este telegrama que envío a la Me-

sa, y nos diga, en respuesta, que medidas ha tomado para castigar actos como los que se denuncian aquí (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Piura.

El señor CHECA.—Señor Presidente: Yo también he recibido el telegrama a que se refiere el señor Arévalo.

El señor AREVALO (don Victor M.) (interrumpiendo).—Pero su señoría es Diputado de la mayoría!

El señor CHECA.— Precisamente por eso! Recibí, he dicho, el telegrama a que se ha referido el señor Arévalo, y con el interés que siempre tomo por todos los asuntos que se relacionan con mi departamento, me constituyó inmediatamente donde el señor Ministro de la Guerra, que es Representante por una provincia del departamento de Piura, al cual pertenece también la de Sullana, donde se dice se desarrollaron esos acontecimientos. El señor Ministro de la Guerra me ofreció hacer con la mayor rapidez todas las investigaciones del caso, expresándome que si resultaban ciertos los hechos denunciados sabría cumplir con su deber castigando al responsable. Esta mañana he estado yo en el Ministerio de la Guerra y todavía no ha recibido el señor Ministro los informes que ha pedido.

De manera, pues, que yo no tengo ningún inconveniente para adherirme al pedido del señor Diputado por San Martín, seguro de que el señor Ministro tan luego recibirá los informes que ha solicitado dictará las medidas del caso y pondrá esto en conocimiento de la Cámara.

El señor LEIGH.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Sullana.

El señor LEIGH.—Señor Presidente: Yo conozco muy de cerca al señor comandante Gordillo al que se atribuyen los atentados cometidos, y debo manifestar que es un jefe cumplidor de sus deberes de ciudadano y de militar. Probablemente el señor Arévalo se refiere a un señor Arroyo, que se dice víctima de esos atentados.

El señor AREVALO (don Victor M.) (Por la boca).—Sí, el señor Miguel Arroyo.

El señor LEIGH (continuando).— Es ya muy conocido lo que ha ocurrido al respecto. Se trata, señor Presidente, de una empresa periodística en que tienen participación varias personas: las que han tenido ciertas diferencias, ocasionando algunos desórdenes, y precisamente, creo yo que el comandante Gordillo ha mandado tropa para restablecer el orden. Por lo demás, me adhiero al pedido del se-

ñor Diputado por San Martín respecto de los informes que ha solicitado.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Paita.

El señor PALLETE (Secretario).— Señor Presidente: He tenido ocasión de recibir el telegrama en que el señor Arroyo denuncia el empastelamiento de la imprenta, y a que acaba de hacer referencia el señor Diputado Arévalo. — Los acontecimientos, señor Diputado, no se han producido en la forma en que aquel señor los denuncia. La imprenta que se dice destruida es de una sociedad, de la cual es accionista, y de los más poderosos, un señor Colina, que actualmente es subprefecto en ejercicio; de manera que mal se puede atribuir la asonada de que ha sido víctima el señor Arroyo a finalidad política, como él quiere dar a entender. Los socios dueños de esta imprenta han tenido desavenencias de todo género: porque el periódico que en ella se editaba no era un periódico informativo sino que se ocupaba de dañar la honra de algunos: estas desavenencias tuvieron su culminación la noche en que el periódico tuvo que cerrar sus puertas y no editarse más, por un disgusto surgido entre los mismos accionistas, y en esa ocasión, precisamente, parece que el comandante Gordillo, con cuatro números de fuerza, intervino para poner paz en el conflicto, porque se trataba hasta de incendiar la imprenta.

Estas son las noticias recibidas hasta este instante, pudiendo yo manifestar, desde ahora, que la tropa de línea que está en Sullana es completamente ajena a estos acontecimientos, y si ha intervenido ha sido, más bien, con el objeto de restablecer el orden. No tengo, pues, inconveniente en adherirme al pedido del señor Arévalo.

El señor AREVALO (don Victor M.) —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por San Martín.

El señor AREVALO (don Victor M.) —Señor Presidente: Tengo en primer término que repetir lo que dije en el curso de mi disertación, que personalmente hacia el comandante Gordillo, guardo especial consideración, porque lo reconozco efectivamente como digno caballero. Me ha referido a un acto de él, en que se le acusa, en un documento que va sustentado con una firma, de extralimitación en el ejercicio de sus funciones de comandante de un cuerpo.—Respecto a que la principal misión de ese periódico ha sido la de difamar a determinadas personas, para eso existe la Ley de Imprenta, con arreglo a la cual debieron los difamados entablar su acción y castigar a ese

periodista, pero jamás recurrir al sistema que se pone en evidencia en la comunicación que acabo de enviar a la Mesa.

Por lo demás, yo creo que ya que los señores diputados que acaban de hacer uso de la palabra han hecho gestiones para informarse de todo lo ocurrido al rededor de este asunto, he coincidido con ellos en ese sano propósito, y ojalá venga muy pronto el informe que solicito, del señor Ministro de la Guerra.

El señor PRESIDENTE.—Sobre la primera parte de la peroración de su señoría, constará su protesta.—Se va a consultar el pedido al cual se han adherido los señores diputados Checa, Leigh y Pallete.—Los señores que acuerden dirigirse al señor Ministro de la Guerra en el sentido solicitado, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor PALMA.—Señor Presidente: En el extraordinario de la última Legislatura, el Congreso votó la ley 4674, en la cual se imponía un gravamen de Lp. 3.0.00 a la introducción de cada cabeza de ganado vacuno, del extranjero.—Con fecha 25 de mayo, el Supremo Gobierno puso el cumplirse a esa ley, y antes de que hubiera transcurrido, ni siquiera un mes, con fecha 20 de junio, se dictó un decreto supremo en el que se disponía que se suspendieran los efectos de esa ley, fundándose dicho decreto en la escasez y carestía de la carne. El objeto que tenía ese decreto supremo, era el de facilitar a un señor Maldonado, la introducción libre de 3.000 cabezas de ganado de Colón; el señor Maldonado, me parece a mí que va a resultar muy bien ~~condonado~~ con esa exoneración, porque en virtud de ella, va a resultar el Erario, perdiendo nada menos que Lp. 10,500, que es a lo que ascendían esos derechos de que se ha exonerado al señor Maldonado. Parece que este sistema de exoneración de impuestos, ha estimulado también a otras personas para emprender negocios de esta naturaleza y se me asegura que un señor Eduardo Palacios, Gerente de la Compañía Peruana de Vapores (Aplausos), ha ido a Venezuela a gestionar la traída de 50.000 reses. Naturalmente, si se le exonerara del impuesto, esta exoneración representaría la pequeña suma de 1.700.000 soles, es decir, casi tres veces más de lo que el Ministro de Hacienda quiere sacar con el impuesto sobre el inquilinato. Al pedir la palabra, he tenido por objeto, solicitar el acuerdo de la Cámara, para que se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda, preguntándole qué razones ha tenido para dar este decreto supremo que va a causar graves daños no sólo al Erario, sino a

la ganadería nacional. La razón dada por el señor Ministro de Hacienda de la escasez y carestía de la carne, es completamente infundada, porque precisamente las estadísticas del Matadero General acusan que en este año ha habido mayor cantidad de reses para el beneficio que la de los años anteriores. Por eso ruego a su señoría que tenga la bondad de consultar el pedido que acabo de formular.

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar el pedido: los señores....

El señor SAYAN PALACIOS (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Sobre este mismo asunto?

El señor SAYAN PALACIOS.—Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.—Señor Presidente: La indicación hecha por el señor diputado por Lima entraña, en mi concepto, una gravedad tal, que me permitiría solicitar de su señoría modificar su pedido. Preguntar al despacho de Hacienda, qué razones ha tenido para, por una resolución suprema contrariar el espíritu concreto de una ley, me parece que no es parlamentario, ni corresponde a la seriedad y el prestigio de la Cámara. ¿Qué va a decir el señor Ministro de Hacienda, cuando se le pregunte qué razones ha tenido para dictar este decreto? La contestación está en la parte considerativa del decreto: la carestía de la carne. Sabe la Cámara que ésta es la razón que ha determinado al Ministerio de Hacienda a dictar un decreto que infringe así una ley. Yo no quiero, señores, que a mis palabras se les dé más alcance que el que en realidad tienen; y deploro mucho que se haya presentado oportunidad de hacerle este cargo a mi estimado amigo el señor Ministro de Hacienda; pero, señor, no puedo relevarme de hacerlo, toda vez que, como la Cámara sabe, fui uno de los gestores más decididos para la dación de esa ley de gravamen a la importación de ganado extranjero; porque, precisamente, y tuve ocasión de decirlo, se cernía sobre el porvenir de la industria ganadera del país gravísima amenaza. Y esto está confirmado; había ingentes cantidades de ganado extranjero que se estaban preparando para invadir los mercados peruanos a la sombra de la libre importación; y la gestión que se hizo en la Cámara, con tanta insistencia y con tanto empeño, para evitar estos peligros resulta completamente anulada por la dación de este decreto.

No cabe, pues, señor Presidente, en concepto mío, otra actitud de parte de la Cámara que la de manifestar al señor Ministro de Hacienda la complacencia con que vería que ese decreto se

declarara insubsistente, porque, en verdad, no puede la Cámara, ante la manifestación perfectamente palmaria de la existencia de un decreto que así contraría una ley, tomar otra actitud.

De manera que si el señor diputado por Lima encuentra que tienen fundamento las observaciones en que baso la modificación de su pedido y las acepta yo tendría gran complacencia.

El señor AREVALO (don Víctor M.)
— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado Basadre.

El señor BASADRE (Secretario).—Yo deseo, señor Presidente, suplicar al señor diputado por Chancay que reserve su pedido para cuando el señor Ministro de Hacienda informe sobre el particular.

Creo, señor, y con bastante fundamento, que la dación de ese decreto obedece a acuerdo de la Cancillería; que se trata de un asunto de importancia y que los fundamentos no han podido ser considerados en el decreto supremo.

También creo, señor Presidente, que solicitando ese informe al señor Ministro de Hacienda, como ha pedido el señor diputado por Lima, doctor Palma, si dicho informe no satisface a la Cámara entonces se podría decir al señor Ministro de Hacienda que declarase sin lugar el decreto supremo a que me he referido.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por San Martín.

El señor AREVALO (don Víctor M.)—Señor Presidente: Encuentro muy justo y muy acertado el pedido del señor diputado por Lima porque, como ha dicho su señoría, en primer lugar, la situación del Erario Nacional no permite esas exoneraciones cuando las mismas vienen a representar algunos miles de libras y, en segundo lugar, como lo ha dicho el señor diputado por Chancay, este decreto exonerando el pago de un impuesto establecido por una ley, viene a contrariar el espíritu de esta misma ley, o mejor dicho, haciendo uso de términos que el diputado que me ha precedido en el uso de la palabra no ha querido emplear, el señor Ministro ha puesto en receso, en determinada zona de la República y para determinada Compañía, los efectos de una ley dictada por el Congreso Nacional.

Este señor Ministro de Hacienda, señor Presidente, lo que merecería on buena cuenta, si es que el Parlamento quisiera mantener sus fueros como debe mantenerlos en todo momento, es un voto de censura... (Aplausos).

Ya estamos acostumbrados a ver que diariamente por las reparticiones ministeriales se expiden ya no solamente decretos supremos sino simples resoluciones ministeriales contrariando dis-

posiciones terminantes de leyes dictadas por el Parlamento Nacional.

No pido a la Cámara en este momento un voto de censura para ese Ministro que ha violado la ley, porque estoy seguro, señor Presidente, que ese voto de censura no sería ni siquiera aceptado a debate; pero conviene dejar establecido cuál es la situación efectiva de ese decreto. Ante la ley, en primer término, ese decreto no tiene fuerza ni efecto de ninguna clase, y ese decreto no debe cumplirse por cuanto hay una ley que dispone todo lo contrario. ¿Cómo es posible que se toleren exoneraciones contrariando el espíritu de una ley? Todos los días vemos que los acreedores del Estado van a la caja fiscal y se encuentran con la consabida frase: "no hay dinero", cuando las viudas están impagadas de sus pensiones, cuando los mismos servidores del Estado, los empleados públicos, están en muchas reparticiones ya no sólo con quincenas sino con meses atrasados y cuando, señor Presidente, los servidores que deben ser atendidos de preferencia como son los que forman el ejército están también en gran parte impagos de los haberes, cómo es posible, que por un lado nos mostremos generosos contrariando una ley, y por otro lado estemos diciendo: no tenemos dinero, estamos muy pobres? Esto, en primer término, es una violación a la ley, y en segundo, una burla que se hace hasta de los derechos de los acreedores del fisco, puesto que en este caso aparece ya que el fisco no tiene dinero porque no quiere tenerlo.

El señor PRESIDENTE.—Habiéndose vencido la primera hora y pedido la palabra los señores diputados por Tarata, Jauja y Lima, quedarán con ella para el día de mañana. Se va a pasar lista para la segunda hora.

SEGUNDA HORA

Siendo las 6 h. 25' p.m., se pasó lista. Estuvieron presentes los señores Manchego Muñoz, Morán, Pallec, Basadre, Devéseovi, Pró y Mariátegui, Alva, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Víctor), Baca, Barrios, Barrós, Cabrera, Calle, Casas, Castro, Chávez, Checa Eguiguren, Dalgado Vivanco, Encinas, García, Gilde-méister, González García, González Zúñiga, Guevara, Iglesias, Lanatta, Leigh, Lizares Quiñones, Luna (don Luis Felipe), Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Mármos, Martinelli, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noel, Noriega del Aguilera, Núñez Chávez, Olivares, Palma, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Reinoso, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salazar, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Toro Naf-

fria, Urbina, Vega, Vidalón, Villacorta y Yáñez León.

ORDEN DEL DIA

Sin debate fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Restablecése la antigua Orden del Sol, la que admitirá en su seno a los peruanos, civiles y militares, que sean merecedores de recibir tal distinción y a los extranjeros que hayan patentizado su interés por el Perú.

Artículo 2o.—La Orden se divide en cuatro clases; a saber:

Gran Cruz

Gran Oficial

Comendador

Oficial.

Artículo 3o.—La Orden del Sol se concederá por una resolución suprema en la que deben constar los servicios prestados por el propuesto, a quien se otorgará un diploma, firmado por el Presidente de la República, que será el Gran Maestre de la Orden, y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, que ejercerá el cargo de canciller.

Artículo 4o.—El Consejo de la Orden que será presidido por el Gran Maestre, se compondrá del siguiente personal:

El Canciller;

El Presidente de la Corte Suprema;

El General de División más antiguo o, en su defecto, el de Brigada, también más antiguo; y

El Contralmirante más antiguo.

Artículo 5o.—Para ser admitido en la Orden se requiere ser propuesto por el Canciller ante el Consejo de la misma.

Artículo 6o.—La admisión en la Orden y sus promociones sólo podrán hacerse el 28 de julio de cada año.

Artículo 7o.—El Poder Ejecutivo queda autorizado para expedir el Reglamento de la Orden, determinar sus insignias, el uniforme con que deben usarse y las demás particularidades de la misma.

Comuníquese, etc.—Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 18 de agosto de 1923.

Roger Luján Ripoll—A. Eduardo Lannatta—Carlos A. Calle.

Comisión de Redacción.

Lima, etc.—Señor:

El Congreso, a mérito de la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, confiere la asimilación a la clase de Contralmirante de la Armada Nacional, al capitán de navio de la armada americana señor Frank B. Freyer.

Lo comunicamos, etc.—Dios, etc.
Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 18 de agosto de 1923.

Roger Luján Ripoll—A. Eduardo Lannatta—Carlos A. Calle.

El señor RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que a consecuencia de las fuertes lluvias y avenidas que se han producido últimamente en el distrito de Ilabaya, de la provincia de Tacna, y de la plaga de ratas que se ha presentado en los pagos de Chululuni, Gambaya y Borojena, pertenecientes al mismo distrito, se encuentran totalmente destruidas las sementeras allí existentes:

Que por tales circunstancias los habitantes del mencionado distrito no pueden atender al pago de las respectivas contribuciones;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Exonérase del pago de la contribución industrial correspondiente a los años 1921 y 1922, a los contribuyentes del distrito de Ilabaya, de la provincia de Tacna.

Dada, etc.

Lima, 7 de agosto de 1923.

R. Mac-Lean.

Señor:

El diputado señor Mac-Lean, propone a la consideración de la Cámara el proyecto de ley según el cual se exonera del pago de las contribuciones rústica e industrial a los contribuyentes de la provincia de Tacna.

Siendo las facultades del contribuyente las que sirven de norma para fijar los impuestos, es indudable que si la plaga de roedores ha destruido las sementeras de los pagos de Chululuni, Gambaya y Borojena, pertenecientes al distrito de Ilabaya, que junto con aque-llas han sufrido también con las lluvias y avenidas, los contribuyentes de esa región no están en condiciones de pagar los correspondientes impuestos y por lo tanto la justicia y la equidad exigen que se les exonere de ese pago por las circunstancias especiales que se mencionan.

La Comisión Auxiliar de Hacienda, en mérito de lo expuesto, apoya la exoneración propuesta y os pide que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 9 de agosto de 1923.

**S. F. Salcedo—Abel Iglesias—Qui-
lermo Martínez—José M. Cabrera.**

El señor PRESIDENTE.—En debate. Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar.

El señor MAURTUA.—¿Por cuánto

tiempo se acuerda la exoneración?

El señor DEVECOVI.—¿Por cuánto tiempo?

El señor PRESIDENTE.—Se va a leer.

El señor SECRETARIO leyó.

El señor DEVESCOVI.—Señor Presidente: Yo rogaría al autor del proyecto que se sirviera fijar un plazo a la exoneración, porque de lo contrario se establecería un precedente que podrían alegar otras provincias que están en las mismas condiciones para exigir igual concesión.

El señor MAC-LEAN.—Se refiere el proyecto a las contribuciones de los años 21 y 22.

El señor DEVESCOVI.—Habrá que hacerlo constar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido y se votará con la aclaración del señor diputado por Tacna en el sentido de que el proyecto se refiere a los años 21 y 22.

El señor DEVESCOVI.—Entonces debería decir: "condónase" en lugar de "exonérarse".

El señor BASADRE.—Yo creo que los predios rústicos y urbanos están afectos a la ley de saneamiento.

El señor MAC-LEAN (interrumpiendo).—Nó, señor.

El señor BASADRE (continuando).—Yo desearía que se diera lectura al artículo pertinente de la ley No. 4126 antes de votar este proyecto.

El señor VEGA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Tarata.

El señor VEGA.—Señor Presidente: Como se encuentra en la Mesa un proyecto análogo relativo a la provincia que represento, voy a permitirme exponer a la Cámara las razones por las que solicitamos esa exoneración. No se escapa a la memoria de los señores representantes, que en épocas pasadas los contribuyentes de las provincias desempeñaban papel importante en las funciones electorales; los candidatos de aquella época que pretendían ocupar puestos en el Parlamento, hacían crear en buena cuenta a los contribuyentes sin que tuvieran renta y precisamente el proyecto que se debate se refiere a la supresión del pago que indico en el distrito de Ilabaya, que está formado la mayor parte por indígenas, que no pueden pagar el valor de esas contribuciones. Ellos han solicitado de sus representantes que obtengan de la Cámara la exoneración del pago de esa contribución y la Cámara debe tener en cuenta, además, la angustiosa situación económica que atraviesa el departamento de Tacna especialmente porque se ve continuamente asediado por la política de hostilidad en materia económica que le hace la república vecina que ocupa las provincias de Tacna y

Arica. Esta situación crítica que atraviesan los pobladores de la parte libre, ha obligado a éstos a que ocurran al Parlamento por intermedio de sus representantes; y yo quiero suplicar a mis compañeros para que teniendo en cuenta esta difícil situación, no pongan obstáculos a la dación de esta ley que al no ser aprobada, no va a conseguirse el pago de esas contribuciones, porque materialmente, no tienen con que atender a las principales necesidades de su vida y menos tendrían para pagar una contribución injusta que los candidatos de otra época les hicieran aceptar como contribuyentes, para el solo efecto de hacerlos figurar en los procesos eleccionarios. Por estas consideraciones, suplico a los señores representantes que se dignen aprobar el proyecto en debate.

El señor BASADRE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor diputado por Tambopata.

El señor BASADRE.—Señor Presidente: La ley 4126, dice en su inciso 3o., artículo 2o., lo siguiente: (Leyendo): el importe de los predios urbanos de todas las propiedades ubicadas en las poblaciones ya enumeradas, el de los predios rústicos de la provincia del Callao y de aquellas en que están comprendidas las ciudades beneficiadas, etc. Entre las ciudades a que se refiere esa ley de saneamiento está la ciudad de Locumba, capital de la provincia de Tacna; por consiguiente, habrá esta dificultad para conceder la exoneración a la provincia de Tacna. En cuanto a la provincia de Tarata, como no está comprendida en la ley No. 4126, no habrá inconveniente para acordarle la exoneración. Más bien, si el señor diputado Mac Lean aceptara, la exoneración podría ser respecto de la contribución industrial.

El señor MAC LEAN.—Acepto la modificación en el sentido de que se exoneren de los predios industriales.

El señor PRESIDENTE.—Se modifica el proyecto en el sentido de que la exoneración es de las patentes industriales. Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se procederá a votar. (Pausa).—Se va a votar.—Los señores que aprueben el artículo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobado.

El artículo ha quedado en la siguiente forma:

Artículo único.—Exonérase del pago de la contribución industrial correspondiente a los años 1921 y 1922, a los contribuyentes del distrito de Ilabaya, de la provincia de Tacna.

El señor RELATOR leyó:

El diputado que suscribe,

Considerando:

Que por la situación especial creada

en la frontera sur del Perú como consecuencia de los impuestos al ganado, se paralizara todo movimiento comercial;

Que esta paralización suprimió toda renta a los invernaderos de la provincia de Tarata;

Que en el memorial adjunto se expliquen detalladamente las razones del siguiente proyecto:

Artículo único.—Exonérase a los contribuyentes de la provincia de Tarata, del pago de su contribución por los años de 1920 y 1921.

Lima, 7 de agosto de 1923.

León M. Vega.

Comisión Auxiliar de Hacienda
de la

Cámara de Diputados

Señor:

El Diputado señor León M. Vega, propone a la consideración de la Cámara el proyecto de ley que exonerá de las contribuciones correspondientes a los años 1921 y 1922 a los contribuyentes de la Provincia de Tarata.

La Comisión Auxiliar de Hacienda de acuerdo con las reglas de una buena tributación estima que el impuesto ha de estar en armonía con las facultades del contribuyente y que si por circunstancias especiales, éste no puede pagar la cuota correspondiente, debe exonerársele en armonía con la justicia. Es esto precisamente lo que ocurre en la provincia de Tarata que, como consecuencia del impuesto al ganado de exportación a Taema ocupada por Chile, ha paralizado su movimiento comercial de ganado perdiendo por consiguiente los capitales que habría el tenido. En esta situación no es posible que los contribuyentes empobrecidos puedan abonar las cuotas correspondientes a los años 1921 y 1922 por lo que la Comisión de acuerdo con los principios de equidad, apoya la iniciativa mencionada y concluye pidiéndoles que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 9 de agosto de 1923.

(Firmado) — José Cabrera. — S. F. Salcedo.— Abel Iglesias.— Guillermo Martínez.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa) Los señores que aprueben el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR dio lectura al proyecto que exonera del pago de derechos de importación 200 barriles de cemento para la torre de la iglesia de Iquitos.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa).—Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

El señor LANATTA.—Señor Presidente: Antes de que se vote el proyecto que se ha puesto en debate desearía que se trajese a la Mesa y se diese lectura a la Ley No. 2041, que señala los requisitos que deben tener las solicitudes sobre exoneración de derechos. Al mismo tiempo hay otra ley de la que en este momento no recuerdo el número ni la fecha, que señala los requisitos a los cuales deben sujetarse los representantes para la presentación de proyectos de esta naturaleza.

El señor PRESIDENTE.—Debo manifestar al señor Diputado que este proyecto ha sido dispensado del trámite de comisión. Se va a pedir la ley que su señoría ha indicado.

El señor LANATTA.—Es la 2041 de 21 de noviembre de 1914, si mal no recuerdo.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la ley citada.

El señor RELATOR la leyó.

El señor LANATTA.—Como se ve, señor Presidente, el proyecto en debate no se sujeta a lo dispuesto en el artículo 30. de la ley que se acaba de leer; luego, pues, la Cámara no puede tramitarlo, y la dispensa de trámite de comisión ha sido acordada en mala hora.

El señor PRESIDENTE.—¿Su señoría pide que pase a comisión el proyecto?

El señor LANATTA.—Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—En debate la cuestión previa.

El señor GONZALES ZÚÑIGA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Bajo Amazonas.

El señor GONZALES ZÚÑIGA. — Se trata de exonerar de derechos 200 barriles de cemento, destinados a la construcción de una torre para colocar un reloj público en la ciudad de Iquitos. Como antecedente hay un pedido de la Junta de progreso local y del Prefecto del Departamento, los que solicitan esa dispensa. No es posible en este caso presentar las facturas, porque esto demoraría mucho y como se sabe el clima de Iquitos y de toda la montaña es muy húmedo, y los barriles depositados en la Aduana de Iquitos pueden malograrse. Por estas circunstancias es que se ha presentado ese proyecto, y como digo, solamente se trata de 200 barriles de cemento.

El señor PRESIDENTE.—Para conocimiento de la Cámara se va a dar lectura al radiograma que obra en el expediente.

El señor RELATOR lo leyó.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se va a votar la cuestión previa. (Pausa). Los señores que acuerden que el proyecto pase a comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra.—Aprobada la cuestión previa; a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

El señor RELATOR leyó:

Los diputados que suscriben, considerando:

Que es de beneficio público la introducción, libre de derechos, de todo el afrecho que se introduzca por todas las Aduanas de la República;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

Artículo único.—Desde la fecha de la promulgación de la presente ley, se introducirá el afrecho libre de todo gravamen de importación.

Dada, etc.

Lima, 14 de agosto de 1923.

Emilio Sayán Palacios. — Manuel del Solar.

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido, se va a votar. Los señores que aprueben el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó:

El Diputado que suscribe, somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que el pueblo de Cucas de la provincia de Castrovirreyna, ha alcanzado en los últimos años gran desarrollo comercial e industrial;

Que es importante centro agrícola y de población densa;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Créase en la provincia de Castrovirreyna el distrito de Cucas.

Art. 2o.—Este distrito tendrá por capital el pueblo de Cucas, y por anexos Cucas, Angas-Marcá, Huichay-Huichay, Lapanea, Vischincha, Patancancha, Maraypata, Quinecará, Tacma, y Cochamarca. Sus límites serán los de los pueblos y caseríos que lo constituyen.

Art. 3o.—El pueblo de Viscapalca, será anexo del distrito de Tambo; el pueblo de Copillas anexo del distrito

de Santiago Chocorobos, y el de Grauillo del distrito de Arma.

Pide dispensa de todo trámite. Dada, etc.

Lima, 14 de abril de 1923.

C. Manchego M.

Comisión de Demarcación Territorial de la Cámara de Diputados

Señor:

El proyecto de ley que ha presentado a la Cámara el Diputado por la provincia de Castrovirreyna, señor Manchego Muñoz, creando en la provincia que representa el distrito de Cucas dándole por capital el pueblo de este nombre, merece el apoyo de la Comisión tanto porque el pueblo de Cucas ha alcanzado un gran desarrollo comercial e industrial, cuanto por ser centro agrícola de gran importancia y tener una población densa.

La Comisión de Demarcación Territorial convencida de que el pueblo de Cucas y los anexos que constituirán el distrito de este nombre merecen elevar su jerarquía política por las especiales condiciones en que se encuentra para ocupar un rango superior, es de parecer que apruébese el proyecto a que este dictamen se contrae.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión. Lima, a 15 de abril de 1923.

**Mariano L. Alvarez.—Dámaso Vida-
lón. — Mariano N. García. — Nicasio
Arangoitia. — José M. Cabrera.**

El señor PRESIDENTE.—En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo 1o. se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó el art. 2o.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó el art. 3o.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Consignese en el Pliego Extraordinario de Justicia del Presupuesto General de la República para 1924 una partida de mil libras peruanas, moneda corriente, destinada a la construcción de una cárcel en la ciudad de Panao, capital de la provincia de Pachitea.

Art 2o.—La obra de esta cárcel se rá presupuestada por un ingeniero del Estado y construida por licitación pú blica en la Sección de Obras Públicas del Ministerio de Fomento, debiendo contar el local tres departamentos diferentes, uno destinado a varones, otro para mujeres y un tercer com partimiento para menores delincuentes.

Dado, etc.

Lima, 7 de octubre de 1920.

Aníbal Maúrtua.

Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados.

Señor:

El Diputado señor Maúrtua presenta a la consideración de la Cámara el proyecto de ley que consigna en el Presupuesto General de la República la partida de Lp. 1,000 destinada a la construcción de una cárcel en la ciudad de Panao capital de la provincia de Pachitea.

Sabido es que, por lo general, la mayor parte de las circunscripciones del país, carecen de verdaderos establecimientos penales y es corriente que de cárceles no tengan sino el nombre, pues viven hacinados en inmundos locales los reos rematados con los enjuiciados, los menores mezclados con los adultos, siendo el contagio moral el resultado de este conglomerado de delincuentes, sin control ni vigilancia posible por falta de locales apropiados.

A subsanar estas incorrecciones provenientes principalmente de la no existencia de establecimientos penales viene la iniciativa del Diputado por Pachitea que la Comisión apoya porque la considera de suma importancia por lo que concluye pidiéndole que le prestéis vuestra aprobación.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.
Lima, 8 de octubre de 1920.

Juan M. Torres.—P. Nosiglia. — M. del Solar.—Carlos Leguía.

El señor PRESIDENTE.—En debate.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—Como ése es un proyecto del año 20, yo suplicaría que donde dice: consignese en el presupuesto para el año 1921, se diga: para el año 1924, porque la necesidad subsiste.

El señor PRESIDENTE.—Se consultará con la modificación propuesta por el autor del proyecto.—Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido, se va a votar. Los señores

que aprueben el artículo 1o. con la modificación indicada se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó el art. 2o.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.—No habiendo otro asunto de qué tratar. Se cita a los señores diputados para el día de mañana a la hora del reglamento. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

—: 0 :—

SESION DEL DIA JUEVES 23 DE AGOSTO DE 1923

Presidida por el señor Fco. F. A. Mariátegui

SUMARIO.—ORDEN DEL DIA.— Se inició el debate del proyecto sobre aparamiento de casas de inquilinato.

PRIMERA HORA

Abierta a las 5 h. 30' p. m., con asistencia de los señores diputados Manchego Muñoz, Morán, Devéscovi, Pró y Mariátegui, Alva, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Baca, Barrios, Barrós, Cabrera, Casas, García, González García, Guevara, Iglesias, Lanatta, Leigh, Lizares Quisones, Luna (don Luis F.), Mac-Lean, Málaga Santolalla, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noel, Noriega del Aguilera, Núñez Chávez, Olivares, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Reinoso, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan M.), Toro Naffria, Urbina y Vidalón, y actuando como Secretarios los señores Pallete y Basadre, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Señores diputados que faltaron a la lista: Abad, Alonso, Alvarez, Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Calle, Caso, Cobán, Corbacho, Chávez, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Encinas, Espinosa, Frisancho, Gildeméister, González Zúñiga, Gutiérrez, Irigoyen, Leguía, Mac-Cord, Maceo Pastor, Marmol, Martínez, Nosiglia, Palma, Pancorbo, Pardo, Pérez Figueroa, Perocheña, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Rodríguez, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar, Salcedo, Solar (don Manuel), Sousa, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Vega, Villanueva y Yáñez León.

Con licencia, faltaron los señores Añafios, Larrauri, Luna (don Ezequiel),